



SUMARIO

Página

Tema 21 del programa:
La situación en el Oriente Medio (continuación) 1

Presidente: Sr. Stanisław TREPCZYŃSKI
(Polonia).

En ausencia del Presidente, el Sr. Kröyer (Islandia), Vice-presidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 21 DEL PROGRAMA

La situación en el Oriente Medio (continuación)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como es del conocimiento de los miembros de la Asamblea, en relación con el tema en examen se ha presentado el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.686. Deseo pedir a las delegaciones que tengan la intención de presentar proyectos de resolución o enmiendas que lo hagan lo antes posible.

2. Sr. NUR ELMI (Somalia) (*interpretación del inglés*): En los últimos 25 años, los acontecimientos que han creado la situación en el Oriente Medio han sido objeto de amplio examen, extensos debates e incontables escritos, y cada nuevo capítulo añadido a este drama ha debido colocarse en la perspectiva de una tragedia de conjunto. Ha transcurrido ya bastante tiempo y esfuerzos dedicados a esta cuestión como para permitir que sus elementos esenciales puedan ser tamizados a fin de apreciarlos con toda claridad.

3. En primer lugar, tenemos el conflicto en sí que es esencialmente producto de la historia de la región en el siglo actual y, en segundo término, está el aspecto de la autoridad de las Naciones Unidas sobre esta cuestión que tiene una importancia primordial puesto que todos los Estados Miembros han aceptado, como condición para ser Miembros, el papel de las Naciones Unidas como guardián de la paz y la seguridad internacionales.

4. A juicio de mi delegación — y esta es una opinión basada en los acontecimientos históricos objetivos de la cuestión del Oriente Medio y en el consenso de la opinión mundial expresada a través de las Naciones Unidas —, uno de los problemas principales de la cuestión del Oriente Medio ha sido siempre la de los derechos de los refugiados palestinos.

5. En el inciso b) del párrafo 2 de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad acertadamente se afirma la necesidad de llegar a un justo arreglo del problema de los refugiados. Durante 25 años el sufrido pueblo árabe de Palestina ha pasado por un exilio muy doloroso y amargo, alejado de sus casas y tierras.

6. El pueblo judío que preservó las esperanzas de llegar a lo que ellos creían que era su tierra — el Israel del Antiguo Testamento — durante una diáspora de dos mil años, se

niega a reconocer los derechos, esperanzas y deseos del pueblo palestino, al que han desplazado y desposeído. Ciertamente, es irónico el que el pueblo judío que quizás más que ningún otro pueblo conoció el significado y la angustia del exilio y que experimentó el amargo sabor de la humillación y del odio, sea el que inflige hoy sobre el pueblo de Palestina la mayor injusticia que se haya hecho nunca al hombre. Tal injusticia constituye una tragedia de dimensiones increíbles, que no puede dejar que un pueblo con conciencia puede indiferente ante las graves violaciones de los derechos humanos más fundamentales de los anales de la historia. Sin embargo, las pretensiones del pueblo palestino no están, como las de los judíos, fundadas solamente en la historia antigua, o sobre acontecimientos que desde hace mucho han perdido su validez política, ni sobre una tradición secular acerca de un pueblo perdido en la antigüedad. Sus reclamaciones se basan en la experiencia directa de una generación todavía viva; sus esperanzas y deseos responden a una pretensión legítima que es válida para el sistema de derecho internacional que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben mantener.

7. Las actas demuestran claramente que cuando las Naciones Unidas admitieron como Miembro de la Organización al Estado de Israel, después del plan de partición de Palestina, lo hicieron en el entendimiento de que el pueblo palestino desplazado podría regresar a sus hogares y tierras o que sería compensado por sus propiedades. Esto quedó implícito en la resolución de admisión de Israel [resolución 273 (III)] y fue claramente especificado en la resolución 394 (V) cuando se hizo evidente que Israel estaba finalizando la imposición de un Estado sionista exclusivo en Palestina y que no tenía intención alguna de acatar sus responsabilidades como Estado Miembro. Todos los intentos hechos por las Naciones Unidas en los últimos 25 años de aplicar resoluciones relativas a los refugiados palestinos han encontrado la oposición de Israel.

8. La importancia de hacer justicia a los refugiados palestinos debe reconocerse teniendo en cuenta los antecedentes de la negativa dada a las justas aspiraciones del pueblo árabe de Palestina en este siglo. Se le ofreció la independencia a cambio de luchar hombro a hombro con el Reino Unido en la primera guerra mundial. En lugar de ello, se encontraron bajo un mandato que no era, en realidad, sino otro tipo de gobierno colonial británico. Para añadir el insulto a la injuria, la Declaración Balfour impuso a los palestinos, en principio y en la práctica, el establecimiento de un hogar nacional para los judíos en la tierra que los árabes habían habitado durante 700 años, en un momento en que habían comenzado a organizarse y laborar en pro de su propia libre determinación e independencia. A pesar del claro entendido que recoge la Declaración Balfour, de que "no se tomará ninguna medida que pueda perjudicar los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías de Palestina"¹, la Potencia administradora no impidió la cadena de acontecimientos que condujeron al establecimiento del Estado judío de Israel en Palestina, con exclusión de todos los demás.

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, segundo período de sesiones, Suplemento No. 11, vol. II, anexo 19.

9. El mundo ha sido testigo de que la mitad de Palestina fue repartida entre los inmigrantes judíos, a los cuales los palestinos estaban dispuestos a recibir como amigos y compañeros pero nunca como usurpadores.

10. Mucho se ha escrito sobre las razones de la huída de los palestinos que pasaron a ser refugiados de la guerra de 1948. Sin embargo, es importante observar que el proceso de desposeer a los árabes palestinos había comenzado antes de que terminara el mandato británico en mayo de 1948. En aquel entonces las fuerzas armadas de los sionistas ya habían empezado a limpiar de habitantes árabes la tierra que había sido destinada al Estado de Israel según el plan de partición de noviembre de 1947 [resolución 181 (II)]. Según las memorias publicadas por Yigal Allon y David Ben Gurion, este proceso también se llevó a cabo en zonas asignadas al Estado árabe, de modo que antes de la guerra de 1948 cientos de miles de árabes palestinos se habían visto reducidos a la categoría de refugiados dentro de su propia patria. Los escritos publicados y las declaraciones públicas de israelíes tales como Menachem Begin son de una claridad tal que nadie puede dudar que la política deliberada de los sionistas de aterrorizar a la población árabe fue un factor importante en la huída de los refugiados fuera de Palestina. El temor natural de los azares de la guerra fue el otro factor. Pero — cosa extraña — la esperanza de los palestinos de que las fuerzas árabes tendrían éxito y les permitiría regresar a sus hogares es citada a menudo por los sionistas en sus intentos de justificar la desposesión permanente infligida al pueblo palestino. Pero es difícil ver como éste pudo haber esperado otra cosa que terror, exilio y sojuzgamiento.

11. Naturalmente, las hostilidades de 1967 aumentaron el número de personas árabes desposeídas por la agresión sionista. Con estos antecedentes debemos contemplar la amargura de los refugiados palestinos, y podemos comprender también su valiente resistencia. Y aun cuando el mundo deplora firmemente la proliferación a escala mundial de actos de terrorismo, que han sido atribuidos a los movimientos de liberación de Palestina, hay que reconocer cuál fue la dura escuela en la que aprendieron la profesión del terrorismo. Sus maestros fueron las hordas de terroristas sionistas que hoy en día expresan un horror piadoso frente a esos actos, pero que en otros tiempos asesinaron indiscriminadamente a cientos de árabes inocentes en Deir Yasin, en abril de 1948, y que mataron al Mediador de las Naciones Unidas, Conde Folke Bernadotte, para no citar sino unas pocas de sus pérfidas actividades. Pero cuando los palestinos recurren, en su dolor y angustia, a actos desesperados de violencia, aquellos que utilizaron el terrorismo lo denuncian ante la conciencia del mundo, ahora que ellos lograron ya sus propósitos a expensas del pueblo palestino. Es parte de la naturaleza humana el que la violencia engendre la violencia, porque cuando hay desesperación y odio los pueblos tratan de vengarse y reivindicar su dignidad y libertad, recurriendo en último término a la violencia.

12. Estos hechos de la historia han de repetirse una vez más, aun cuando ya se haya hecho muchas veces aquí y en otros foros mundiales. Los sionistas nunca dejan de decirnos que su pretensión a Palestina, que data de hace dos mil años, se halla basada en sus creencias religiosas y en sus tradiciones. En esta era secular y ecuménica, en que la comunidad internacional respeta por igual todas las religiones, no podemos sostener que la base de acuerdos garantizados con carácter internacional repose sobre las creencias religiosas de una determinada fe.

13. A juicio de la delegación de Somalia, la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y la resolución 2799 (XXVI) de la Asamblea General constituyen, evidentemente, los elementos esenciales de la situación en el Oriente Medio. La resolución 242 (1967) fue aprobada por unanimidad y todavía

sigue siendo hoy día una base justa y razonable para el acuerdo, porque toma en consideración los numerosos problemas políticos derivados del conflicto del Oriente Medio. También establece cuáles son las medidas que deben tomar todas las partes, dentro del marco de la Organización internacional, para preservar la paz.

14. Desde 1967, se ha añadido una ofensa más al disgusto que experimenta el pueblo árabe. Israel continúa negándose a regresar a las fronteras existentes antes de su agresión de junio de 1967 y a devolver las amplias extensiones de territorio árabe que ocupó entonces. Esta es una situación intolerable que no puede ser aceptada por aquellos Estados que han colaborado con sus esfuerzos para lograr la paz, puestos en práctica por el Consejo de Seguridad.

15. En su declaración [2092a. sesión], el representante de Israel ha exhortado a esta Asamblea para que no apruebe lo que él calificó de resolución unilateral y desequilibrada. Pero examinemos cuál es el equilibrio que él quisiera ver mantenido aquí. Las Naciones Unidas se encuentran obligadas a respetar los principios de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza. Este principio, que Israel se niega a aceptar, está basado en la Carta y reafirmado en la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional [resolución 2734 (XXV)]. Fue reafirmado por la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Para lograr una resolución "equilibrada", de conformidad con los deseos de Israel, las Naciones Unidas tendrían que volver atrás respecto de su propia decisión, establecida en su foro más responsable, y tendrían que ignorar una de las bases más fundamentales con respecto a la paz desarrolladas por la Organización mundial. Las Naciones Unidas no pueden abandonar este principio y, por ello, tienen que exigir a Israel que se retire de los territorios ocupados durante las hostilidades de junio de 1967, puesto que esta situación no puede ni debe continuar. Hay que insistir en que ésta es una cuestión de principio que no está abierta a la negociación.

16. Si estudiamos la resolución del año pasado sobre el Oriente Medio, es fácil ver cuáles son las disposiciones que permitieron que esa resolución fuera considerada "equilibrada" desde el punto de vista de Israel. La Asamblea General expresó en esa resolución [2799 (XXVI)] su pleno apoyo a los esfuerzos del Representante Especial por que se aplique la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, y aun cuando observó con satisfacción la respuesta positiva de Israel a la iniciativa del Embajador Jarring, le pidió que respondiese favorablemente a la propuesta de paz del Representante Especial.

17. Es bien sabido que todos los puntos en que hasta ahora ha insistido Israel han constituido un obstáculo en el camino de la paz abierto por Egipto y Jordania. Pero en todos los momentos de la negociación, Israel aumentó sus pretensiones, haciendo esfuerzos por frustrar los propósitos de la misión del Representante Especial. Estos son los hechos de la situación, y si se reflejan en una resolución de la Asamblea, originando lo que, a juicio de Israel, es una resolución tendenciosa, entonces resultará evidente que Israel debe rectificar la situación, para lo cual no tiene sino acatar un principio fundamental de las Naciones Unidas. Simplemente, tiene que colaborar, como corresponde a un Estado Miembro, a las iniciativas de paz de las Naciones Unidas; no tiene que hacer otra cosa sino abrir las puertas de la paz, que cerró cuando rechazó el *aide-mémoire* del Embajador Jarring del 8 de febrero de 1971², y prefirió ignorar sus nuevas propuestas, basadas en principios básicos.

18. Desde cualquier punto de vista que examinemos la situación, llegamos a la misma conclusión: que Israel tiene

² Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Sexto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1971*, documento S/10403, anexo I.

que acatar la decisión de las Naciones Unidas y demostrar su deseo de celebrar negociaciones serias con los Estados árabes, a través del Embajador Jarring, de conformidad con los principios establecidos en la resolución 242 (1967).

19. Mi delegación cree que una cuestión fundamental que se debate en la estancada la situación en el Oriente Medio es la negativa de Israel a negociar un acuerdo dentro del marco de las Naciones Unidas y su insistencia en lo que llama negociaciones "cara a cara" con los Estados árabes. Es comprensible la poca disposición de Egipto y Jordania a aceptar cualquier base de acuerdo que no caiga dentro de los principios establecidos en la resolución 242 (1967), sobre todo si se tiene en cuenta la distancia que separa a las declaraciones de Israel de la política de este país frente al territorio ocupado. El representante de Israel dijo en este debate que el Gobierno israelí está dispuesto a negociar la paz sin condiciones previas. Pero Israel ha fijado ya condiciones inaceptables al referirse al estatuto de Jerusalén, diciendo que nunca será devuelto, y que su situación actual no será objeto de negociación. Israel ha fijado oficialmente sus condiciones y ha puesto de manifiesto que Sharm el Sheikh, las colinas de Golán y parte de la orilla occidental del río Jordán tienen que permanecer en manos de Israel. Israel ha fijado sus condiciones en la declaración de su Primera Ministra ante el Knesset, el 13 de noviembre de este año, señalando que Israel tiene la intención de seguir colonizando con judíos los territorios árabes ocupados; que 44 grupos de colonos fueron establecidos ya desde la guerra de 1967 y que se piensa establecer más. A pesar de la realidad de esta política reconocida, encaminada a cambiar el carácter físico y la composición demográfica de las tierras ocupadas, en contravención de los convenios internacionales firmados por Israel, el representante israelí dijo ante esta Asamblea hace sólo una semana que estaba autorizado para reiterar que Israel no trataba de congelar la situación actual. Se nos dice que Israel no tiene mapas que fijen las fronteras de paz. Presumiblemente, esto significa que Israel está dispuesto a arrojar a los Estados árabes las migajas que queden después de que hayan sido satisfechos sus propios designios expansionistas.

20. A juicio de mi delegación, la intransigencia constante de Israel frente a propuestas justas y razonables de paz exige que este período de sesiones de la Asamblea General deba expresar la preocupación internacional en forma más radical que lo que lo hizo el año pasado. Mi delegación cree que la Asamblea General debiera seguir las directrices dadas por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, celebrada en Rabat, Marruecos, en junio de 1972, y en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Georgetown, Guyana, en agosto del mismo año, y pedir a todos los Estados que se abstengan de suministrar a Israel armas, equipos militares o cualquier otra ayuda que le permita perpetuar su ocupación ilegal de los territorios árabes y continuar desafiando la autoridad de las Naciones Unidas.

21. A nadie complace una situación que se va deteriorando. Ciertamente, los Estados Miembros tienen la esperanza de que en cualquier conflicto la razón y la moderación habrán de imponerse. Pero la comunidad internacional fracasaría en su deber si no tomara medidas positivas contra los actos de un Estado que deliberadamente socava el sistema del derecho internacional sobre el que descansan las esperanzas de paz de la humanidad. Por nuestra parte, no puede haber ninguna ambigüedad en cuanto a nuestra posición frente a este problema. Esa posición ha sido afirmada explícitamente y reiterada en forma consecuente en el pasado. Condenamos a Israel, no simplemente porque se trata de Israel, sino por su política de agresión contra los Estados vecinos, por su política de expansión territorial, por su anexión de Jerusalén, por su negativa a devolver los territorios que adquirió por la fuerza, por su persistente negativa a permitir a los árabes de

Palestina que regresen a sus hogares, por su total desacato a la autoridad de la Carta de las Naciones Unidas y por su violación de las normas del derecho internacional y de las convenciones.

22. Las Naciones Unidas tienen una gran responsabilidad en esta cuestión. Esta Organización tiene que enfrentarse con este desafío a su autoridad y a la paz mundial, representado por la actitud desafiante de Israel así como por sus actos. La delegación de Somalia dijo en el vigésimo sexto período de sesiones [1999a. sesión], y lo reitera en el actual, que la Asamblea General debe estar dispuesta a recomendar y el Consejo de Seguridad a aplicar medidas coercitivas con arreglo a la Carta si Israel persiste en su actitud actual. La cuestión que se debate no es solamente un problema entre Israel y los árabes, sino también entre Israel y las Naciones Unidas.

23. El Representante Especial del Secretario General, Embajador Jarring, no ha podido lograr progreso alguno sobre cuestiones sustantivas a causa de la actitud poco cooperadora del Gobierno de Israel. Los servicios del Embajador Jarring, que estoy seguro están todavía disponibles, pueden facilitar las consultas y acuerdos necesarios para que los pueblos del Oriente Medio se acerquen a la paz. La Asamblea General debe hacer algo más y tratar de desarrollar un marco para la paz, basado en los principios de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que podría ser utilizado por el Representante Especial en conversaciones renovadas con las partes en cuestión.

24. Pero todo depende de si Israel está decidido a aceptar la oportunidad que se le presenta para lograr una paz justa y perdurable. Si ese país continúa rechazando esta oportunidad, como ha hecho en el pasado, tendrá que cargar con la responsabilidad de que continúe el conflicto en el Oriente Medio con todas sus trágicas consecuencias.

25. Sr. ABDULLA (Sudán) (*interpretación del inglés*): Los miembros de esta Asamblea familiarizados con la historia de Israel recordarán que esta misma Asamblea, el 29 de noviembre de 1947, aprobó la división de Palestina [resolución 181 (II)] en dos partes casi iguales para los árabes palestinos y los judíos. Algunos Miembros quizá hasta recuerden los métodos tortuosos y malintencionados utilizados por algunas Potencias para poner a disposición de los judíos la parte árabe de Palestina. Cuando la población judía era solamente el 7% del total de la población y poseía solamente 2% de la tierra. El 10 de abril de 1949 los terroristas del grupo sionista Irgun cometieron el horrible crimen de Dier Yasin donde, fueron asesinados a sangre fría 254 palestinos, hombres, mujeres y niños. El líder de los terroristas, el Sr. Begin, comandante del grupo Irgun en ese momento y uno de los fundadores de Israel, en un libro que escribió³ se jactó de que, después de la masacre, los árabes en todo el país fueron víctimas de un pánico sin límites y comenzaron a huir para salvar sus vidas, convirtiéndose en lo que se llaman refugiados.

26. Desde entonces, Israel ha adoptado métodos terroristas como política. Aún sigue haciéndolo. Siguiendo esta política hasta su fin lógico, Israel ataca sin motivo a los palestinos en sus campamentos en países vecinos y en todo el mundo, como la Primera Ministra de Israel lo declaró hace tres meses. La masacre de Dier Yassin se convirtió en la norma, y fue seguida por otras como la de Gassim, en 1956, en Jordania, y las de Bahr el Bakr y la fábrica Halwan en Egipto hace dos años.

27. Cito estos ejemplos sin mencionar sus horribles resultados, que ustedes conocen, para demostrar la naturaleza misma de Israel, cuyo representante hace pocos días dijo que

³ Menachem Begin, *The Revolt: Story of the Irgun*, Nueva York, Henry Schuman, s.f., pág. 164.

el terrorismo árabe creaba inseguridad de su pueblo. El terrorismo está a la base de la política de Israel y la inseguridad ha sido utilizada como pretexto y política para dejar a Palestina sin sus habitantes originales y someterlos a todos los sufrimientos inhumanos que les causan los sionistas. Como resultado, un millón y medio de árabes palestinos han sido desterrados. Luego de la guerra de junio de 1967, Israel expropió por la fuerza las tierras árabes, llevando a cabo transformaciones étnicas, demográficas, económicas y políticas, inclusive en la Tierra Santa de Jerusalén, lugar divino para millones de personas de todo el mundo, musulmanes, cristianos y judíos. En pocas palabras, Israel se ha burlado de los artículos 33, 34 y 54, del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 1949⁴, que firmó. Durante veinticinco años de existencia, Israel ha tenido como política con los árabes palestinos el terrorismo organizado y la fuerza bruta. Gracias a esa política, la lucha por el derecho legítimo a la libre determinación y a la independencia de los árabes palestinos ha sido aumentada y generalmente reconocida. No es sorprendente que este derecho haya sido reconocido repetidas veces por los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, así como en otras partes.

28. A pesar de la tragedia y del terror que los sionistas han infligido a los árabes palestinos, el movimiento nacional de los árabes de Palestina, representado por la Organización para la Liberación de Palestina, ha adoptado una política para todos los palestinos, de acuerdo con la cual, todos los ciudadanos del Estado tendrán iguales derechos, sean árabes, musulmanes, cristianos o de fe judía. Será un Estado democrático para todos.

29. Pero todos sabemos que Israel es el último país en admitir ese Estado secular democrático. Su misma naturaleza, exclusivamente racial y religiosa, es contraria a esa sociedad libre. No ha habido cambios en esa filosofía dogmática de racismo y religión que sus fundadores, Theodore Herzl y Weizmann, trazaron a principios de siglo. Ambos estuvieron a favor de no permitir que ningún árabe de Palestina volviera a su patria.

30. Siempre con el pretexto de la seguridad de Israel o de la protección del interés de Israel, como lo describió el Sr. Tekoak para variar, Israel ha ocupado toda Palestina y territorios de tres Estados Miembros, y ha seguido ocupándolos durante los últimos cinco años.

31. Este es el problema que ha creado Israel y con el que han tenido que enfrentarse las Naciones Unidas en los últimos cinco años. En un contexto sencillo se trata de la adquisición, por la fuerza de las armas, de las tierras de otros Estados Miembros. En un contexto amplio, es una situación que contiene los elementos que amenazan constantemente la paz y la seguridad en aquella vasta zona. En ambos contextos, es una situación que no admiten los principios de las Naciones Unidas y, por lo tanto, es deber y responsabilidad de las Naciones Unidas resolver esta situación por todos los medios a su alcance. Todas las modalidades de solución política pacífica han sido llevadas al fracaso por la constante intransigencia de Israel y su desafío a todas las decisiones adoptadas por las Naciones Unidas. En un momento dado la misión del Dr. Jarring fue un rayo de esperanza, pero Israel se ha negado a declararse dispuesto a abandonar los territorios árabes que ocupa ilegalmente.

32. Está suficientemente claro ahora que Israel, con el pretexto de la seguridad, aplica una política de permanente ocupación con la adquisición de tierras de los habitantes, construyendo aldeas militares y cambiando radicalmente la demografía de esos territorios árabes.

33. Le corresponde a esta Asamblea considerar la gran ayuda militar, económica y financiera que Israel recibe de afuera, especialmente de los Estados Unidos, para perpetuar su ocupación de las tierras árabes. Además, hay que hacer notar que esta ayuda la explota vigorosa y enérgicamente Israel para aterrorizar a los árabes de Palestina con el propósito de liquidar a todo un pueblo, como si no fuera demasiado lo que ha hecho Israel al expulsar a más de un millón y medio de árabes palestinos y al hacer prisionero al resto dentro de su propio territorio.

34. Esta Asamblea no puede dejar de lado el hecho de que la política de expansión de Israel se basa no sólo en la adquisición por la fuerza de las tierras de los Estados Miembros soberanos sino también en la aniquilación salvaje y criminal del mismo pueblo cuya tierra ha sido dividida para instalar a muchos que resultaron ser inmigrantes extranjeros.

35. El hecho de que las Naciones Unidas no hayan podido aplicar sus decisiones o las medidas que puede tomar de acuerdo con la Carta ha alentado a Israel a proseguir sin atención y desafiantemente con su política de expansión a fin de ocupar más tierras. El proceso por el cual Israel adquirió por la fuerza tierras que tienen tres veces su tamaño es prueba de sus intenciones de conquistar más territorios árabes para crear el llamado "Gran Israel", desde el Nilo hasta el Eufrates. Esta actitud explica por qué Israel ha obstaculizado siempre los esfuerzos de las Naciones Unidas para una genuina solución política, cambiando finalmente sus tácticas hacia las negociaciones directas, sabiendo que las negociaciones, en condiciones de ocupación y presión equivalen a una rendición. Todas las declaraciones de las autoridades responsables de Israel señalan que Israel no está dispuesto a negociar sin condiciones previas, contrariamente a ciertas declaraciones que escuchamos de vez en cuando. Todas las declaraciones hechas por las autoridades israelíes responsables, incluyendo las de su Primer Ministro afirman que grandes extensiones de tierras árabes, incluyendo a Jerusalén árabe, no son tema de negociaciones. Hace pocos días, la Sra. Golda Meir hizo una declaración a la revista *Time* en la que decía: "Podemos llegar a un acuerdo con nuestros vecinos árabes si se acepta el principio de que las fronteras de 1967 no serán restauradas."

36. Sobre la iniciativa de negociaciones para abrir el Canal de Suez, declaró: "Israel está dispuesto a retirarse un poco — y recalco "un poco" — a cierta línea que, naturalmente — igualmente subrayo "naturalmente" — , será la línea definitiva".

37. No es un secreto que existe en Israel un plan de Igal Allon, el Viceprimer Ministro, que se está aplicando en la zona ocupada a través de la creación de asentamientos militares y cordones militares a lo largo del Río Jordán. Moshe Dayan, más franco que Igal Allon, está a favor de la continuación del *statu quo* o la ocupación hasta que se convierta la adquisición en una anexión *de facto*.

38. Estas declaraciones y muchas otras son una clara prueba de que Israel ha decidido aprovechar los frutos de su agresión, siempre bajo el pretexto de la seguridad de Israel. Esto significa la paz para los israelíes sionistas. El establecimiento militar en Israel habla tanto de paz y seguridad que se ha convertido en una convicción nacional reducida a broma popular.

39. Séame permitido que cuente un chiste al respecto, divertido y deprimente a la vez, pero que revela los propósitos sionistas en la región. El chiste es el siguiente:

"One Israeli asks another: "Do you want peace with the Arabs?" The other answers: "Yes, I want peace — a piece of Syria, a piece of Jordan and a piece of Egypt."*

⁴ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973.

* Intraducible al español.

Obsérvese que en este juego de palabras el énfasis se hace en “*piece*” y no en “*peace*”. Este es el contexto de paz en que la población de Israel ha sido educada por sus dirigentes y especialmente por el establecimiento militar.

40. Si Israel hubiera querido la paz hubiera aceptado las decisiones de las Naciones Unidas que aseguraban la paz a todas las partes interesadas con garantías de seguridad. Si Israel hubiera deseado la paz habría escuchado las decisiones de la Asamblea de la Organización de la Unidad Africana, en su reunión en Rabat, en junio de este año, de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Georgetown en agosto, y a la opinión pública internacional, que comenzó a advertir la naturaleza militarista y agresiva de Israel, que la propaganda sionista presenta como a un país pequeño y pacífico amenazado por sus vecinos árabes.

41. El fracaso de todos esos esfuerzos genuinos para una paz justa y duradera en la zona durante los últimos cinco años, y la peligrosa situación creada por esta adquisición ilegal por la fuerza de tierras ajenas, así como la negación del derecho de todo un pueblo a la libre determinación y a la independencia hacen que las Naciones Unidas tengan la responsabilidad de adoptar medidas más efectivas contra la agresión israelí.

42. Puesto que esta situación se crea y se agrava por el continuo suministro de armas y ayuda financiera de ciertos países, especialmente de los Estados Unidos, repito, es deber de esta Asamblea hacer un llamamiento a todos esos Estados Miembros para que ayuden a suprimir esta perpetua agresión, poniendo fin al suministro de armas y demás asistencia en seguida. Tal medida por parte de la Asamblea General no puede calificarse de parcial, o decirse que no lleve genuinamente hacia la paz, porque nadie podría negar justificadamente el derecho y el deber de esta Asamblea en relación con el establecimiento de la paz en cualquier parte del mundo.

43. Es también deber y derecho de esta Asamblea reclamar los legítimos e inalienables derechos del pueblo árabe de Palestina a la dignidad, la libre determinación y la independencia. Sería inmoral y sería no cumplir con su deber si las Naciones Unidas permitieran que un pueblo de dos millones y medio de almas fuera expulsado de su patria y aterrorizado en todas partes por Israel, que sigue una política de genocidio sistemático.

44. Aun esta cuestión del terrorismo contra esa gente se ha mencionado bastante últimamente, aprovechando la discusión en este lugar del tema del terrorismo [tema 92].

45. La Asamblea tendrá que desempeñar un papel fundamental en la eliminación de la agresión y el establecimiento de la paz, como condición básica para la promoción del “progreso social y mejores niveles de vida en mayor libertad.” Estas son palabras del comienzo de nuestra Carta.

46. Sr. CORADIN (Haití) (*interpretación del francés*): Hace ya seis años que la Asamblea General se ocupa de la crisis del Oriente Medio sin poder modificar sus elementos esenciales. Hoy en día, cuando prácticamente todos los otros focos de tensión del mundo tienden a reducirse, el Oriente Medio sigue constituyendo el único punto neurálgico en que la paz sigue amenazada.

47. Sin embargo, los problemas que han constituido un riesgo para la paz han sido enfrentados por las Potencias interesadas y por la Organización de las Naciones Unidas con un evidente y loable deseo de hallar una solución. La distensión que se observa actualmente en Europa y las conversaciones entre las partes con miras a poner fin a la guerra de Viet-Nam, demuestran que el arreglo pacífico de las controversias mediante negociaciones directas o indirectas, bilaterales o multilaterales, se ha convertido hoy en un método diplomático universalmente aceptado. Razón adi-

cional, para creer que la crisis del Oriente Medio puede y debe resolverse utilizando el mismo método, en momentos en que la búsqueda de la paz constituye una preocupación primordial de la comunidad internacional.

48. Es evidente que la situación del Oriente Medio parece extremadamente compleja, a causa de los problemas que se derivan de ella y las circunstancias inevitables en que se desarrolla. También es cierto que las partes involucradas en el conflicto poseen derechos e intereses cuya conciliación a primera vista parece difícil realización, pero en realidad es posible.

49. Los países árabes luchan por que Israel se retire de los territorios ocupados, por que se decida definitivamente el destino de los refugiados y que éstos puedan aspirar libremente a la autodeterminación y la independencia. Israel lucha por conseguir que las fronteras entre su territorio y el mundo árabe sean seguras, es decir, que puedan garantizar su seguridad interior. Pretende pedir así su supervivencia, la libre determinación, la independencia y la soberanía.

50. Se trata de una situación sumamente compleja, en la que parecen justificadas las pretensiones de una y otra parte. Indudablemente es difícil solucionar una controversia sin que los interesados tengan la voluntad de hacer concesiones. Pero no es imposible llegar a una solución del problema que, teniendo en cuenta su alcance internacional, no sólo interesa a los pueblos de la región sino también a los que no se encuentran directamente involucrados.

51. En lo que respecta a Haití, los lazos históricos, económicos, políticos y culturales que lo unen a los pueblos de la región — tanto a Israel como a los Estados árabes — explican el interés del gobierno de mi país por el restablecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Al respecto, el Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, durante su intervención en el debate general, el 28 de septiembre de este año, exclamó:

“¿Es que no cabe otra cosa que la guerra entre la decisión de los árabes de obligar a los israelíes a abandonar los territorios ocupados y la decisión de Israel de garantizar su seguridad dentro de fronteras a salvo?” [2041a. sesión, párr. 159.]

52. La posición de mi gobierno respecto de la cuestión del Oriente Medio no se ha visto modificada. Se basa en las tradiciones históricas del pueblo haitiano y en el respeto a los principios universalmente reconocidos: el derecho de los pueblos a la libre determinación y a la integridad territorial; el respeto mutuo de la independencia política, el desarrollo libre y el arreglo pacífico de las controversias.

53. Esta es la razón por la que mi delegación está convencida de que la aplicación por las partes de los principios fundamentales mencionados ha de favorecer el establecimiento de una paz justa y equitativa, en la que se garanticen los derechos e intereses de cada Estado. Esta paz, sin embargo, no podrá obtenerse sino en la medida en que una voluntad de efectuar concesiones recíprocas constituya la base de las negociaciones que pueda haber entre las partes.

54. La situación, tal como se presenta y se analiza, contiene perspectivas que están lejos de ser pesimistas. Permiten abrigar esperanzas de un arreglo conjunto de la controversia, que no sería impuesto a las partes interesadas sino libremente aceptado por ellas. Mi delegación desea subrayar el peligro que presentan las propuestas de carácter obligatorio en la búsqueda de una solución racional del conflicto. Más que favorecerla, pueden tornar más lenta la marcha de las negociaciones. La adopción de actitudes coercitivas no puede hacer sino más confuso el clima político actual del Oriente Medio.

55. Mi delegación tiene buenas razones para creer que un enfoque sereno y objetivo del problema, basado en el deseo

de las partes de realizar concesiones mutuas, ha de conducir necesariamente a una solución del conflicto, general o por etapas.

56. Durante los últimos cinco años, se han efectuado apreciables esfuerzos para llegar a un arreglo por etapas. Un acuerdo de paz propuesto por Egipto, que preveía la desmilitarización de las zonas ocupadas bajo la garantía de las Naciones Unidas, una propuesta israelí de negociar sobre el retiro de sus tropas como paso previo a la concertación de la paz, constituyen, a juicio de mi delegación, muestras claras de la voluntad de las partes de asumir compromisos con miras a la solución del conflicto.

57. Dentro de este contexto, la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad aparece, desde su adopción como el documento básico aprobado a su vez por la Asamblea General, que debería inspirar una solución global de la controversia. Comprende los elementos fundamentales del conflicto y permite a la Asamblea General proseguir sus esfuerzos en pro de la solución pacífica del problema del Oriente Medio. La misión Jarring, a que dio lugar esta resolución, sigue constituyendo el único medio de que dispone el Secretario General para intervenir de manera práctica en la búsqueda de un arreglo pacífico. Si bien los resultados obtenidos hasta el momento no determinan un progreso en la situación, no se deben subestimar. El Embajador Jarring — cuya dedicación, tacto y experiencia se encuentran más allá de todo elogio — seguro seguirá buscando los medios apropiados para aprovechar la distensión actual, o intensificar sus contactos con los Estados interesados, a fin de permitir que el Secretario General llegue a un arreglo pacífico aceptado por las partes.

58. Sobre la base de la buena disposición que se manifiesta en uno u otro campo, la Misión Jarring se encontrará, seguramente, en situación de aplicar a la brevedad, ya sea mediante arreglos provisionales o globales, la resolución 242 (1967), poniendo en práctica sus elementos esenciales.

59. Por cierto, la tarea no será fácil. Sin embargo, con la buena voluntad de los hombres y un espíritu de mutua concesión, la paz retornará al atormentado Oriente Medio; pero se tratará de una paz justa y equitativa en la que ya no existirán semillas de discordia.

60. Sr. ALARCON (Cuba): Una vez más la Asamblea General examina la situación del Oriente Medio. Lo hace ahora, después de haber decursado más de cinco años desde que el Estado de Israel, con el apoyo del imperialismo internacional y sobre todo de los Estados Unidos, atacó a tres países árabes vecinos.

61. Al cabo del lustro la situación permanece igual y, en algunos aspectos, se ha deteriorado aún más. Las tropas israelíes continúan ocupando los territorios de Egipto, Siria y Jordania, que cayeron bajo su control como resultado de la agresión de 1967. El angustioso drama del pueblo palestino, brutalmente despojado de su tierra hace un cuarto de siglo, sigue sin solución y se agrava con el surgimiento de nuevas poblaciones árabes desplazadas de los territorios ocupados por Israel en 1967.

62. Los llamamientos de la Asamblea General, repetidos año, han sido recibidos con oídos sordos por los agresores y por sus sostenedores y cómplices. Las mayores Potencias imperialistas, principalmente los Estados Unidos, entregan a Israel los recursos financieros y militares necesario para perpetuar su agresión contra los pueblos árabes. En el plano diplomático, el imperialismo le brinda el apoyo requerido para paralizar la acción de los organismos internacionales en favor de una solución justa a este conflicto.

63. Amparado por el imperialismo, Israel rehúsa acatar las decisiones de la comunidad internacional y emprende, en la práctica, la colonización y anexión de los territorios ocupados

por la fuerza en 1967. A esos efectos, ha estado aplicando una serie de medidas ilegales que violan los derechos de las poblaciones afectadas; constituyen indicio evidente de su propósito de evadir toda solución pacífica y conforme al derecho; representan una fuente segura de constante acentuación de las tensiones en la zona, y son un abierto desafío a la opinión reiterada, en muchas ocasiones, por la mayoría abrumadora de los Miembros de las Naciones Unidas.

64. El Gobierno revolucionario de Cuba ha expuesto, en más de una oportunidad, su criterio respecto a este problema. Reafirmamos nuestra opinión de que el requisito indispensable para el establecimiento de una paz justa y duradera es el retiro incondicional de los invasores de todos los territorios ocupados y el reconocimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino, y de que no habrá arreglo pacífico de este conflicto mientras no se cumpla cabalmente con esa condición. Consideramos que la Asamblea debe reafirmar ese principio como supuesto obligado de toda solución.

65. Estimamos igualmente que la Asamblea debe demandar a todos los Estados Miembros que se abstengan de proveer a Israel con cualquier tipo de ayuda que pueda fortalecer su poderío militar y continuar la ilegal ocupación de territorios árabes, así como de tomar cualquier medida que pueda interpretarse como reconocimiento tácito, o expreso, de los cambios que los agresores están efectuando en dichos territorios.

66. Mi delegación se vale de esta ocasión para testimoniar su solidaridad con el pueblo palestino y con los pueblos de los países árabes víctimas de la agresión imperialista-israelí. Consideramos un deber internacionalista brindar nuestra cooperación, solidaridad y apoyo a la causa árabe.

67. La lucha de los pueblos árabes — incluido el palestino — contra la agresión imperialista y por la defensa de sus derechos nacionales es parte inseparable del proceso general de emancipación del llamado tercer mundo, y merece la ayuda de todas las fuerzas progresistas.

68. Es por ello que mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/L.686, presentado en la sesión anterior por el representante del Senegal.

69. Sr. GURINOVICH (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*traducción del ruso*): En las condiciones de alivio general de la tirantez internacional y mejoramiento de las relaciones entre los Estados en varias partes del mundo durante el año transcurrido desde el vigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, no se ha producido desgraciadamente, por culpa de Israel, ningún cambio positivo en la cuestión de un arreglo político en el Oriente Medio. La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad y la resolución 2799 (XXVI) de la Asamblea General, así como las otras resoluciones de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio, no han sido cumplidas. La situación en esta región del mundo sigue siendo tirante; amenaza con transformarse en conflagraciones peligrosas cuyas consecuencias podrían no sólo ser duras para los pueblos del Oriente Medio, sino también rebasar con mucho el marco de esta región.

70. La culpa de la falta de progreso en el hallazgo de una solución al conflicto del Oriente Medio la tiene exclusivamente Israel. Mientras los países árabes, los diversos órganos de las Naciones Unidas y la opinión pública mundial hacen incansables esfuerzos para eliminar las consecuencias de la agresión israelí contra los pueblos árabes y para establecer una paz justa y duradera en el Oriente Medio, Israel sigue cerrando todos los caminos que llevan a un arreglo político pacífico en esa parte del mundo, se niega obstinadamente a retirar sus tropas de los territorios ocupados y trata abiertamente de anexarse los territorios árabes ocupados.

71. Alentado por su impunidad, así como por el apoyo de los círculos sionistas e imperialistas, Israel sigue una política de bandolerismo, terror y violencia contra los pueblos árabes. Una prueba flagrante de ello es la provocación incesante de Israel contra los Estados árabes vecinos, así como los recientes bárbaros bombardeos y los flagrantes actos terroristas contra las poblaciones pacíficas del Líbano y de Siria y los campamentos de refugiados palestinos en dichos territorios.

El Sr. Coradin (Haití), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

72. Eso subraya firmemente una vez más la necesidad de las actuales discusiones y de la adopción de nuevas medidas más decisivas tendientes a obligar a Israel a acatar la voluntad de la abrumadora mayoría en las Naciones Unidas y poner fin a la agresión en el Oriente Medio. La adopción de las medidas más decisivas con este fin es aún más necesaria a la luz de las declaraciones hechas por el representante de Israel al comienzo de esta discusión, en las cuales trató una vez más, mediante la deformación de los hechos y con mentiras y falsos argumentos, de presentar a Israel como una víctima inocente de la agresión, mientras que los países árabes, cuyos vastos territorios fueron ocupados por las fuerzas israelíes, eran presentados por él como agresores. Al querer justificar la anexión territorial israelí, dicho representante trató de probar que la opinión y la posición de las Naciones Unidas sobre la cuestión de un arreglo en el Oriente Medio eran incorrectos y que todo lo dicho por el representante de Israel era correcto. Sin embargo, sería ingenuo suponer que alguien pudiera creer en esa descarada mentira. La declaración del representante de Israel demuestra una vez más el hecho de que Israel no busca un arreglo político pacífico en el Oriente Medio, sino que trata siempre de seguir ignorando las decisiones de las Naciones Unidas y lo que exige la opinión pública mundial, es decir, el cese de la agresión contra los países árabes.

73. Israel es un Estado que fue creado en virtud de una decisión de las Naciones Unidas. Al adoptar la decisión de crearlo y luego admitirlo como Miembro de las Naciones Unidas, los Estados Miembros estaban convencidos de que Israel iba a actuar de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y respetaría su Carta. ¿Pero qué pasó en realidad? Toda la historia de la existencia de Israel está llena de incesantes guerras de agresión contra los Estados árabes vecinos; se halla en completa contradicción con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Ningún otro Estado Miembro de las Naciones Unidas ha acumulado una serie de crímenes como los cometidos por Israel.

74. Sólo desde la agresión de 1967 hasta enero de 1972, según lo reconoció el ex jefe de estado mayor del ejército israelí, ahora Ministro de Comercio e Industria, General Barlev, las fuerzas armadas israelíes violaron las condiciones del cese del fuego e invadieron los territorios de los Estados árabes 5.270 veces. En los últimos cinco años, el Consejo de Seguridad condenó directamente a Israel ocho veces y censuró otras diez veces los actos de agresión que Israel perpetró contra los pueblos árabes.

75. Año tras año, el expansionismo territorial de Israel es cada vez más flagrante. Si antes los dirigentes de Israel hablaban de la legítima defensa y del derecho a la existencia y decían que Israel no trataba de apoderarse de territorios y no necesitaba ni una pulgada de tierra extranjera, todo eso ha sido olvidado hace ya tiempo. Ahora los representantes de Israel rechazan abierta y descaradamente toda medida que prevé la devolución de los territorios árabes ocupados y la consecución de un arreglo político pacífico en el Oriente Medio. La declaración del Ministro de Guerra israelí, Moshe Dayan, según la cual "las fronteras de Israel están donde están las posiciones del ejército israelí", se ha convertido en

la voz de orden del Gobierno israelí en su expansión territorial.

76. Al principio de agosto de este año, el General Rabin, Embajador de Israel en los Estados Unidos, en una entrevista transmitida por la televisión israelí, pidió el sabotaje abierto del arreglo político en el Oriente Medio. Declaró que el Gobierno de Israel "debe bloquear toda decisión política que prevea un arreglo general sobre la base de la resolución del Consejo de Seguridad de fecha 22 de noviembre de 1967, cuyo instrumento principal para la aplicación de la misma es la misión Jarring". La entrevista del General Rabin demuestra una vez más que los círculos dirigentes de Israel no están interesados en el logro de un arreglo político duradero y equitativo y que los expansionistas israelíes, contando en el invariable apoyo de los círculos imperialistas sionistas y de los países occidentales, quieren ante todo anexarse las tradicionales tierras árabes y socavar las posiciones de los regímenes antiimperialistas en los Estados árabes.

77. Los dirigentes de Israel tratan de justificar su política anexionista hablando de la necesidad de garantizar la seguridad de las fronteras de Israel. Sin embargo, no es un secreto para nadie que los planes anexionistas de Tel Aviv, que prevén conforme a la doctrina sionista la creación de un "Gran Israel" desde el Nilo hasta el Eufrates, incluyen, junto con la absorción de los territorios ya ocupados durante la agresión de 1967, una ulterior expansión.

78. Al tratar de "legalizar" la anexión de los territorios árabes ocupados, el Gobierno de Israel recurre al clásico método de la política sionista: lograr todos los objetivos previstos mediante la acumulación de hechos consumados.

79. Un notable ejemplo de esta política es la expulsión de las poblaciones árabes de sus tierras y el establecimiento de colonias judías en esas tierras. La explotación por los agresores israelíes de las tierras ocupadas va acompañada de atrocidades perpetradas contra la población autóctona. Los métodos y las prácticas de los agresores israelíes contra la población árabe recuerdan los métodos y las prácticas de los fascistas en los territorios ocupados durante la segunda guerra mundial.

80. En su declaración del 29 de noviembre [2092a. sesión], el representante de Israel citó diversos ejemplos de las condiciones de vida llamadas "paradisíacas" de la población en los territorios ocupados. Sin embargo, en tal caso, ¿por qué los representantes de Israel se niegan a admitir en esos territorios a los representantes de las Naciones Unidas, y, en particular, a los miembros de la Comisión de Derechos Humanos así como a los miembros del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos de la población de los territorios ocupados? Esos representantes temen que la opinión pública mundial pueda tomar conocimiento de hechos nuevos reveladores de crímenes aún más monstruosos cometidos por Israel en las tierras árabes ocupadas.

81. La continua ocupación de las tierras árabes significa que Israel obtiene considerables beneficios económicos. En la península del Sinaí, con la ayuda de compañías occidentales, se intensifica la extracción de petróleo egipcio, lo que les permite a los dirigentes israelíes aumentar en muchos millones los fondos destinados a financiar la máquina de guerra israelí.

82. Los planes expansionistas de los militaristas israelíes pueden juzgarse sobre la base del crecimiento febril de la militarización del país. La militarización de la economía israelí tomó un carácter particularmente abierto después de la guerra de 1967. Según una declaración del Ministro de Finanzas de Israel, Sr. Sapir, en el curso de los seis últimos años, Israel gastó en "defensa" cerca de 6.000 millones de dólares, y en los próximos seis años esa suma ascenderá a casi

10.000 millones de dólares. El Sr. Sapir subrayó al mismo tiempo que Israel proyectaba aumentar sus gastos militares en más del 60%, incluso si se firmase un acuerdo de paz en el Oriente Medio.

83. Con la ayuda del capital extranjero, se ha creado en Israel una poderosísima industria de guerra que produce 600 tipos de armas y municiones diferentes, incluso aviones de reacción, cohetes, piezas de artillería, morteros, etc. En el ejercicio financiero de 1972/1973, los dirigentes de Israel han asignado a los preparativos militares cerca del 40% de su presupuesto. Ese es uno de los presupuestos militares más elevados del mundo.

84. Se entregan a Israel desde el extranjero las armas más perfeccionadas en grandes cantidades: aviones, tanques, helicópteros, cohetes, piezas de artillería, novísimo equipo electrónico, instalaciones de radar y submarinos.

85. Si no se detiene esta corriente, Israel seguirá recibiendo nuevos medios para consolidar su máquina de guerra y continuará su agresión contra los Estados árabes a fin de satisfacer nuevos designios expansionistas.

86. El apoyo militar, económico, político y moral permanente y global dado a Tel Aviv por los círculos sionistas e imperialistas de los países occidentales ha hecho que los militaristas israelíes estén seguros de su impunidad. Este apoyo permite a los círculos propagandísticos de Israel seguir imponiendo cada vez más insistentemente a la opinión pública mundial, y ante todo a los países árabes, la idea de la necesidad de aceptar las exigencias de Israel, es decir, la idea de recompensar al agresor. Ese debe ser, en opinión de ellos, el objeto de las llamadas conversaciones directas árabes-israelíes sobre la posibilidad de llegar por lo menos a un acuerdo provisional o parcial.

87. Sin embargo, es enteramente evidente que la realización de este acuerdo es imposible mientras Israel se niegue a salir de los territorios árabes ocupados y mientras las tropas israelíes sigan pisoteando el suelo árabe. La campaña de presión política sobre los países árabes está condenada al fracaso. Como se subraya en la declaración del vigésimo cuarto congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, titulada "A favor de una paz justa y duradera en el Oriente Medio":

"La lucha de las fuerzas amantes de la paz contra la agresión israelí ha llegado ahora al punto en que los designios expansionistas de la oligarquía dirigente israelí y de los círculos sionistas han quedado plenamente revelados. El aislamiento internacional de los agresores israelíes se agudiza, así como el de sus protectores, los círculos imperialistas estadounidenses, que declaran hipócritamente que aspiran a la paz cuando en realidad alientan a los extremistas israelíes"⁵.

88. Es muy evidente también que ninguna maniobra por parte de Israel podrá obligar a los países árabes a modificar su actitud y renunciar al apoyo que reciben de las Naciones Unidas. El medio de resolver el conflicto del Oriente Medio ha sido ya indicado en las decisiones de las Naciones Unidas, especialmente en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, cuya base es una reafirmación del principio de la inadmisibilidad del recurso a la fuerza o a la amenaza de la fuerza con el fin de adquirir territorios, y la necesidad de devolver esos territorios.

89. Como se sabe, el principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones entre los Estados ha sido confirmado en muchas decisiones de las Naciones Unidas, entre ellas en la resolución 2936 (XXVII), aprobada en este período de sesiones, como uno de los principios fundamentales en que se basan las relaciones internacionales. Ese principio es recono-

cido cada vez más entre los Estados, y su aplicación exigirá, entre otras cosas, la desaparición de las consecuencias de la agresión israelí contra los pueblos árabes. No ha sido una casualidad el hecho de que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya recordado, en esa resolución, el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza y el derecho inalienable de los Estados a recuperar esos territorios por todos los medios a su alcance.

90. El arreglo del conflicto del Oriente Medio exige ante todo el retiro de las tropas israelíes de los territorios ocupados y la devolución de esos territorios a los países árabes, el cese de todas las reivindicaciones y la desaparición del estado de guerra, así como el respeto y el reconocimiento de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los países y pueblos de esa región, incluido el pueblo de Palestina, así como su derecho a vivir en condiciones pacíficas sin verse expuestos a la amenaza del uso de la fuerza o a ser víctimas de la utilización de la fuerza. Sólo en esta forma será posible hacer desaparecer el foco de guerra en el Oriente Medio y establecer una paz firme y duradera en esta parte del mundo.

91. La consecución de este fin se ve facilitada por la posición de un número cada vez mayor de Estados, que ahora constituyen una mayoría abrumadora en las Naciones Unidas, y por el apoyo que todos ellos prestan a la justa lucha de los pueblos árabes. Las filas de aquellos que abiertamente sostienen a Israel se ralean inexorablemente. Ello no obstante, se producen otros acontecimientos simultáneamente.

92. El año pasado, cuando se aprobó la decisión de restituir los derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, muchos habían esperado que la República Popular de China se sumara a las fuerzas que luchaban eficazmente contra la agresión israelí, y, que, por esa razón, a los agresores israelíes les fuese más difícil resistir la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas para poner fin a la agresión israelí contra los pueblos árabes. Pero no ocurrió esto. En el último período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de la República Popular de China no apoyó la resolución sobre el conflicto del Oriente Medio, y en el vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, la posición de la República Popular de China sobre esta candente cuestión se resumió en una simple declaración — y cito esto del texto inglés que fue proporcionado por la República Popular de China:

"... al confiar en su propia fortaleza, los 100 millones de árabes frustrarán ciertamente la agresión..." [2099 a. sesión, párr. 57]⁶.

93. Esto significa que la China no tomará parte en un arreglo de la cuestión del Oriente Medio, sino que se limitará a observar desde el exterior cómo termina eso. Esta posición es la que hace el juego a los agresores israelíes y no responde en absoluto a los intereses de los pueblos árabes. Mientras tanto, la delegación de China contará en las Naciones Unidas cuentos acerca de las superpotencias. A este respecto, deseo decir de paso que los Miembros de las Naciones Unidas, incluso antes de que la República Popular de China apareciese en las Naciones Unidas, estaban hartos de escuchar, acerca de las superpotencias, cuentos y calumnias — cuyo contenido principal era el antisovietismo — de boca de los representantes de otro país. En esa época todos unánimemente consideraron que eso era un desvarío. Ahora cuando oímos lo mismo de boca de los representantes de China, no se puede dejar de considerarlo sino como un "superdesvarío", que no es necesario refutar, y menos aún si se tiene en cuenta que, al ejercer ayer su derecho de respuesta [2099a. sesión], el representante de Israel contestó a todos los representantes que habían hecho uso de la palabra con excepción del represen-

⁵ *Materialy XXIV Sezda KPSS, Moscú, Izdatelstvo Politicheskoy Literatury, 1971.*

⁶ Citado en inglés por el orador.

tante de la República Popular de China. Además, el representante de Israel, en el sexto año de la agresión israelí, empezó a citar proverbios chinos a fin de ocultar y justificar esta agresión. Ello es sintomático y revelador. Es evidente que eso es una forma de gratitud por parte de Israel, aunque de manera encubierta, por el hecho de que, en vez de ayudar activamente a los Estados árabes a eliminar las consecuencias de la agresión israelí, la China, por su posición, ayuda en realidad a Israel a continuar esa agresión.

94. La República Socialista Soviética de Bielorrusia, como los otros países socialistas y todos los pueblos amantes de la paz, desde el principio mismo ha apoyado invariablemente la justa lucha de los pueblos árabes contra los agresores israelíes. Hemos sostenido activamente y seguimos sosteniendo la acción de las Naciones Unidas tendiente a eliminar las consecuencias de la agresión israelí en el Oriente Medio y lograr un arreglo político en esa región. Hemos apoyado y seguimos apoyando la misión del Embajador Jar-ring. Estamos firmemente convencidos de que la solución política del conflicto del Oriente Medio se puede lograr dentro del marco de las Naciones Unidas sobre la base de la aplicación de las resoluciones aprobadas sobre esa cuestión y ante todo la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que prevé el retiro de las tropas israelíes de los territorios árabes ocupados. Para lograr esta finalidad, es preciso que todos los Estados emprendan una acción concertada y utilicen todas las posibilidades que ofrece la Carta de las Naciones Unidas, entre ellas las disposiciones previstas en el Capítulo VII, incluso si fuese necesario, la aplicación de sanciones contra el agresor.

95. La evolución de las tendencias positivas en el mundo y el alivio de la tirantez en distintas partes del mundo exigen que la Organización de las Naciones Unidas tome medidas urgentes y decisivas para eliminar el foco de conflicto militar en el Oriente Medio y asegurar una paz justa y duradera en esa región del mundo, paz que esperan impacientemente todos los pueblos.

96. El Sr. NUÑEZ (Costa Rica): Una vez más nos abocamos en este foro internacional a la discusión del tema designado eufemísticamente como "La situación en el Oriente Medio", y que más apropiadamente podría llamarse "El drama de los pueblos en el Oriente Medio".

97. Mi delegación, que representa a un pequeño país centroamericano, considera su deber unirse a las grandes y pequeñas naciones de otras áreas del mundo en el esfuerzo por ofrecer a la situación del Oriente Medio una solución que sea honorablemente aceptable para las naciones comprometidas y que asegure a sus pueblos la oportunidad de vivir en paz y libertad dentro de un amplísimo marco de mutua comprensión, respeto mutuo y cooperación constructiva.

98. Mi delegación ha escuchado y ponderado seriamente las declaraciones que han venido haciendo desde esta tribuna representantes tanto de los gobiernos y pueblos directamente afectados como de otras Potencias que siguen con preocupación el drama del Oriente Medio. Ha encontrado en ellas una aspiración común hacia la paz. Revelan un cansancio de la tensión que produce un conflicto que ni los pueblos afectados deben soportar más, ni las naciones del mundo contemplar indiferentes o, mucho menos, alentar.

99. Nos dijo el representante del Reino Unido que, como lo prueba la experiencia de cinco años, "la aplicación de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad es un largo y doloroso proceso" [2095a. sesión, párr. 19], pero luego nos alentó con las palabras del Secretario de Estado de su país, advirtiéndonos que "no debemos dejarnos llevar por la desesperación" [ibid.]. El representante de Rumania nos ofreció por su parte consejos de esperanza que deben alumbrar el largo camino de la negociación "sobre una base recíprocamente aceptable" [2098a. sesión, párr. 114], y nos

instó a fortalecer la "voluntad política de llegar a un acuerdo" [ibid, párr. 116]. A esas voces tan autorizadas se unió la no menos autorizada y sincera del representante de los Estados Unidos de América [2098a. sesión], invitándonos a todos, pero especialmente a las partes en conflicto, a encontrar en el diálogo el instrumento único capaz de operar para el Oriente Medio el milagro que se ha logrado para otras áreas conflictivas del mundo.

100. El año pasado estuvimos en este mismo foro entregados a un debate lleno de acrimonias y de amarguras, de despliegue de prepotencia numérica y de actitudes irreductibles. Nuestra delegación tuvo entonces el honor de acompañar a las delegaciones de El Salvador, Haití y el Uruguay⁷ en un noble esfuerzo por conseguir que la Asamblea General adoptara una resolución por la paz, reduciendo al mínimo los prerequisites para el diálogo dentro de la más estricta adhesión a la resolución 242 (1967), que, según la frase feliz del representante del Reino Unido, "representa el mayor factor de acuerdo que se halla logrado entonces o ahora" [2095a. sesión, párr. 19].

101. Desafortunadamente, nuestro esfuerzo fracasó. Se adoptó, en cambio, una resolución [2799 (XXVI)] que, según lo presentían ya muchos, iba a ser más bien una declaración de guerra que un jalón hacia la ruta, sin duda larga y laboriosa, de la paz. El resultado ha sido un año perdido en esa jornada. La resolución detuvo el proceso de la paz, pues paralizó las manos de quien tenía que impulsarlo, como representante del Secretario General, al consagrar un requisito para su acción que ya había probado ser un bloque insuperable. En vez de eso, hemos tenido que lamentar violencias que han causado dolor y angustia a muchos seres humanos, incluso a algunos sin ninguna relación con el conflicto.

102. Mi delegación desea mantenerse dentro del espíritu, prevaleciente en la mayoría de las intervenciones tan valiosas de otras delegaciones, de que usemos este debate para los fines constructivos de "aumentar el número de opciones disponibles en vez de reducirlo". En ese espíritu, apelamos a todas las delegaciones instándolas a adoptar una resolución que no sea obstrucción, sino efectiva solución que tome en cuenta las realidades políticas, las suspicacias muy explicables y las susceptibilidades humanamente legítimas de las partes en conflicto. Hacemos nuestra la esperanza expresada por el representante británico al manifestar el deseo de que la resolución que se adopte "permita al Secretario General y a su Representante Especial reanudar oportunamente la búsqueda de los medios y arbitrios para salir del actual atascadero, empleando todos los procedimientos que estimen apropiados" [2095a. sesión, párr. 23].

103. En vez de consolidarla, debemos romper la mitología del odio. Con una acción prudente, hemos de probar a los líderes de los pueblos y a los pueblos mismos que los miasmas del odio, la densa neblina del rencor, pueden y deben ceder ante el sol vigoroso que levantará sobre el horizonte lo que llamó el representante rumano "voluntad política de llegar a un acuerdo". Voluntad política que será tanto más eficaz cuanto más se inspire en la fe, en la esperanza y en el amor.

104. Si bien soy sacerdote católico, no pretendo ser este uno de mis sermones dominicales. Pero desde esta misma tribuna dijo ya una de las más altas autoridades espirituales del mundo, el Papa Paulo VI: "¡nunca jamás la guerra, nunca jamás!"⁸

105. También a los políticos y diplomáticos hay que recordarles la eficacia de la fe, de la esperanza y del amor para que reine la paz. Entenderán así la sabiduría de la frase *summum*

⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo sexto período de sesiones, Anexos*, tema 22 del programa, documento A/L.652/Rev.1.

⁸ *Ibid.*, vigésimo período de sesiones, *Sesiones Plenarias*, 1347a. sesión, párr. 33.

jus, summa injuria, a saber, que el derecho extremo produce a veces extrema injuria. Entenderán que una resolución puede representar para una parte una victoria jurídica basada en la fuerza parlamentaria numérica; pero puede ser considerada por la otra parte como un peligro a su supervivencia, especialmente cuando esa parte ha venido corriendo ese peligro a través de los siglos, durante los cuales vivió, y aún se siente vivir, bajo la angustiosa penumbra del exterminio.

106. Ganar resoluciones por el prurito de ganarlas no es muestra del arte de gobierno prudente. Cualquier resolución que no refleje el equilibrio sapientísimo de la resolución 242 (1967) sino que, por el contrario, lo rompa trágicamente, puede devenir, sin que lo intenten sus autores, en un hecho de fuerza que estallará, tarde o temprano, en la acción violenta, no importa quién la inicie.

107. Es deber de las Naciones Unidas crear marcos de juricidad dentro de los cuales se exija a sus Miembros el cumplimiento de deberes y se les garantice el disfrute de derechos. En virtud de fenómenos históricos complejos se ha creado en el Oriente Medio una situación fluida de "vacío jurídico", de anomia jurídica, en lo que respecta a fronteras. Estas, en vez de ser el resultado del derecho, han venido siendo — no nos detengamos a averiguar quién sea el culpable — hechos de fuerza por ser líneas militares en el momento del cese de fuego. Lo lamentable es que cada hecho de fuerza se ha resuelto en otro hecho de fuerza. Esto ha creado como resultado una situación presente compleja. Pero esta situación no ha surgido *ex nihilo*, de la nada. Es el resultado de un proceso histórico en el que se registran, a diferentes estratos cronológicos y en un constante proceso de acción y reacción, guerras, bloqueos de rutas marítimas, sabotajes, destrucción de aldeas, desequilibrios demográficos, retiro sorpresivo de contingentes armados de las Naciones Unidas, terrorismo, operaciones militares de cierta envergadura en medio de un aparente cese de fuego. Estos hechos están recibiendo diferente interpretación según las simpatías de cada uno. El resultado es que, según lo dijera el representante de los Estados Unidos de América, cada uno está convencido que tiene la razón.

108. Ante estas situaciones nos queda la siguiente alternativa: o volvemos los ojos hacia atrás a engolfarnos en discusiones estériles para aclarar procesos históricos y encontrar quién tuvo la culpa de tal o cual operación y quién dijo qué en tal oportunidad; o dejando ese campo estéril, que sólo ha producido frustraciones, miramos hacia adelante y nos dedicamos a construir el mañana, a dismantelar la mitología del odio, a probar ante la historia que es posible que pueblos hermanos, que supieron vivir juntos bajo condiciones de explotación por parte de fuerzas foráneas y de imperios que fueron conociendo su ocaso, pueden de nuevo vivir en paz como naciones soberanas, libres y prósperas.

109. El año a que entramos tien que ser el año del diálogo. Os conjuro, ilustres representantes, a que no obstaculicemos ese diálogo con resoluciones irreales y con victorias jurídicas pírricas. Es el diálogo y no las resoluciones, y mucho menos la confrontación armada, lo que está reduciendo las tensiones en otras partes del globo. De esa actitud nos dio ejemplo sabio el Presidente de Chile, Sr. Allende [2096a. sesión], en un discurso vigoroso en el cual habló el alma acongojada de América Latina, al afirmar que tenemos algunas diferencias de opinión con algunos países, pero que, sin embargo, no hay país con el cual no estemos preparados a conversar nuestros asuntos. No se pierde nada con tratar de conversar, abriendo las puertas al diálogo; en cambio, todo se puede perder con cerrarlas. No se pretende, por supuesto, que al abrir el diálogo queden de antemano resueltas las cuestiones básicas que separan a las naciones o los pueblos.

110. Sin embargo, la paz avanza en el mundo en las alas del diálogo. Así las dos Alemanias encuentran áreas de mayor

coincidencia entre ellas; India y Pakistán reducen las distancias que los enfrentaban diametralmente; los Estados Unidos de América y la República Popular de China abren ventanas en paredes que parecían impenetrables; las dos Coreas buscan en el diálogo el camino hacia el bienestar de sus pueblos; los dos Viet-Nam están en proceso de sorprender felizmente al mundo con el mejor anuncio de Navidad, logrado a través de conversaciones silenciosas, discretas y pacientes; las tensiones dolorosas de dos poblaciones de Chipre se suavizan porque sus líderes se deciden a conversar.

111. Renuncio siquiera a pensar que pueblos de donde gran parte de la humanidad ha recibido valores espirituales y culturales, científicos y artísticos, no puedan romper la mitología del odio, y comprometerse en un diálogo que restañe heridas, repare injusticias, reafirme el derecho de autodeterminación a los pueblos, ponga término al dolor de las poblaciones desplazadas o sometidas, y abra para el Oriente Medio aquella era mesiánica que intuyeron los profetas que en esa tierra florecieron en el pasado.

112. Sr. LONGERSTAEY (Bélgica) (*interpretación del francés*): Es con preocupación que entramos en el debate sobre el grave problema del Oriente Medio. El interés de la paz, único objetivo que debe orientar nuestras actividades nos lleva a usar un lenguaje prudente y mesurado y a evitar todo incremento a las condenas recíprocas que puedan poner en peligro la búsqueda paciente y discreta de un arreglo pacífico del conflicto.

113. La experiencia nos ha demostrado que, a falta de una acción metódica hacia la negociación, las fuerzas del desorden pueden provocar enfrentamientos inaceptables. Hay que poner en marcha, pues, los procedimientos de arreglo del conflicto. Como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica el 5 de octubre, en esta misma Asamblea,

“... la base de una solución negociada sigue siendo la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, a la que han adherido las grandes Potencias y los principales países interesados. Sé que tiene cinco años pero no está invalidada. Contiene los principios de un acuerdo y sería vano, a nuestro juicio, tratar de interpretarla o mejorarla. Su aplicación práctica es principalmente la tarea de las partes, secundadas por quienes han recibido de las Naciones Unidas el encargo de ayudar.” [2054a. sesión, párr. 103.]

114. No queremos desautorizar ninguno de los esfuerzos hechos hasta ahora para encontrar posibilidades concretas para la aplicación de esta resolución. Pero hemos comprobado que el enfoque llamado global, iniciado por el Representante Especial del Secretario General y en el que nosotros habíamos puesto grandes esperanzas, hasta ahora no ha creado un cuadro que permita un progreso significativo. Otra posibilidad concreta a la que debemos prestar atención prioritaria, es la proposición del 4 de febrero de 1971 del Presidente El-Sadat, y también el interés que ha demostrado Israel en la búsqueda de una solución provisional que incluiría la reapertura del Canal de Suez. Si se llegase a ese acuerdo, como decía el Ministro belga, se daría prueba de que se pueden realizar compromisos mutuos beneficiosos entre Estados que se encuentran aún entre la guerra y la paz.

115. Lo que es importante, a nuestro juicio, es que comience un movimiento positivo que ponga fin a una inmovilidad peligrosa. Así se podrían abordar, con mayor experiencia, otros problemas ligados a una solución global.

116. Por nuestra parte, consideramos que la iniciación de un proceso de negociación sería más fácil si las partes en conflicto quisieran reiterar formalmente su adhesión a los principios expresados explícitamente en la resolución 242 (1967) que destaca, a la vez, la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por medio de la guerra y la necesidad de trabajar por

una paz justa y duradera, en la que todos los Estados de la zona puedan vivir con seguridad. Tal como aparece en el preámbulo de la resolución 242 (1967), este doble compromiso implica en lo esencial que Israel no tiene reivindicaciones territoriales que hacer valer y que Egipto no trata de borrar a Israel del mapa del Oriente Medio.

117. Quedan ahora por lograr, mediante una negociación metódica, los acuerdos concretos que resuelvan paso a paso uno de los conflictos más arduos de nuestro siglo. Si nuestra Asamblea pudiera preconizar firmemente ese método de negociación habría hecho una contribución esencial para la aplicación lo lagrado por el Consejo de Seguridad en noviembre de 1967.

118. Sr. ROSSIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Nuestra posición sobre este tema coincide con nuestro enfoque básico de todos los problemas internacionales en las Naciones Unidas. Estamos a favor de un arreglo pacífico de las disputas, sin la amenaza o el uso de la fuerza como instrumento de política en las relaciones internacionales. Estamos igualmente a favor del respeto de la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de cada Estado y su derecho a vivir en paz y seguridad. También estamos a favor de la adhesión a la Carta y del cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas. Al considerar este tema, por lo tanto, nos regimos, como anteriormente por estas consideraciones básicas.

119. Durante un año más el problema del Oriente Medio no se ha resuelto lamentablemente, la situación parece más lejana de una solución que antes.

120. Esto es especialmente lamentable en vista de las esperanzas que, no sin razón, se habían puesto en la resolución correspondiente del Consejo de Seguridad, la resolución 242 (1967). Esta es una resolución eminentemente equilibrada y constructiva que toma en cuenta la intrínseca justicia del caso y las realidades que no pueden dejarse de lado. Constituye el enfoque más realista del problema del Oriente Medio en forma que satisface las pretensiones y posiciones de todas las partes, asegurando la paz en la zona.

121. El contenido de aquella resolución es claro y no se presta a ambigüedades, y sus ventajas son obvias. Establece condiciones que pueden llevar a una paz duradera, tratando los principios fundamentales y realidades básicas en forma justa y equitativa.

122. Al destacar la no admisibilidad de la adquisición de territorios por la guerra y pidiendo el retiro de las fuerzas armadas de Israel de los territorios ocupados en el reciente conflicto, la resolución también hace un llamado a la

“Terminación de todas las situaciones de beligerancia o alegaciones de su existencia, y respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas y libres de amenazas o actos de fuerza”.

123. Conjuntamente con el requisito del retiro de las fuerzas militares de Israel, la resolución exige también el arreglo del problema básico y difícil que resulta del no reconocimiento de Israel como Estado por sus vecinos árabes, una cuestión de vital importancia para Israel que ha sido la queja fundamental por muchos años.

124. Esta resolución, además, fue unánimemente aprobada por el Consejo de Seguridad y aceptada por ambas partes. No se podría encontrar una base más apropiada para el arreglo de este problema premisa más adecuada, ni circunstancia más auspiciosa. Ojalá esta oportunidad aún existente para un esfuerzo concertado en busca de un arreglo de este grave problema internacional no sea desperdiciada. El consenso general en apoyo de la resolución, como se ha manifestado en las

declaraciones de oradores anteriores en esta Asamblea, es una prueba de su objetividad y de su gran mérito.

125. Consideramos pues que nuestro deber como Estados Miembros es reafirmar enfáticamente la validez de esa resolución y la necesidad de su aplicación seria y efectiva. La objetiva, hábil e inteligente mediación del Sr. Jarring debe llevarse a resultados positivos, no debe desperdiciarse. Un positivo espíritu de entendimiento y un enfoque imaginativo para el acuerdo entre las partes es necesario para la debida aplicación de la resolución, de acuerdo con sus propósitos y dentro de los principios de la Carta.

126. La cuestión de las fronteras seguras y reconocidas de que trata también la resolución es de considerable importancia. En lo que respecta al reconocimiento de Israel, la buena fe con que este reconocimiento se está considerando por parte de los Estados árabes es un signo alentador de un nuevo enfoque y merece una respuesta comparable.

127. El aspecto de las fronteras seguras requiere especial atención y negociación para llegar a la fórmula adecuada, compatible con las otras disposiciones de la resolución. La fórmula apropiada, y quizás la mejor para asegurar fronteras seguras, podría ser el establecimiento de zonas desmilitarizadas, neutrales o tal vez internacionales, con la presencia de las Naciones Unidas, con la garantía adicional del Consejo de Seguridad y, en particular y lo más eficaz, de sus Miembros Permanentes. Teniendo en cuenta la participación de las grandes Potencias en todo el problema del Oriente Medio, su garantía conjunta sería un factor de gran importancia para brindar garantías adecuadas de la seguridad de las fronteras. El período actual de *détente* entre el Este y el Oeste podría ser una oportunidad eminentemente auspiciosa para lograr un acuerdo entre las partes dentro del marco de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad.

128. Otros aspectos de la resolución relacionados con la libertad de navegación y la situación de los refugiados deberían ser considerados simultáneamente y con determinación, en un esfuerzo general para lograr acuerdo.

129. El problema del Oriente Medio, por su naturaleza, está afectado fundamentalmente por factores psicológicos profundos. En la raíz misma del problema está la situación desgraciada del pueblo de Palestina, refugiado en campamentos, frustrado y en la desesperación, durante años y años.

130. Cuaquier rayo de esperanza de alguna restitución o alivio de su triste suerte se aleja más y más con el paso del tiempo. El problema de los refugiados es trágico y está cargado de elementos emocionales y políticos explosivos. La profunda y creciente psicosis originada por la injusticia inherente a su situación está, ha ido dominando la mente y el espíritu de los refugiados. A sus ojos, la comunidad internacional parece demostrar apatía ante su triste destino.

131. Aparte de lo que concierne al aspecto humanitario, la comunidad internacional tiene un interés directo en la justa solución de este antiguo problema del pueblo palestino, mantenido como refugiados, no sólo por ser una amenaza que podría conducir a una conflagración nuclear — teniendo en cuenta la participación de las grandes Potencias —, sino también en lo que respecta a sus consecuencias como fuente de actos de desesperación, a través de formas individuales de violencia, que en nuestra era tecnológica constituyen un verdadero peligro para la comunidad internacional y un tema del programa de esta Asamblea [tema 92].

132. Ya hemos dejado constancia de nuestra condenación absoluta de todos los actos de violencia y terrorismo. Sin embargo, no podemos dejar de lado las causas profundas de estos acontecimientos internacionales que es urgente resolver. Merced a los perfeccionados medios de destrucción que existen en una época de tecnología avanzada, estas situaciones explosivas amenazan la estructura misma del

orden jurídico internacional actual y la seguridad del mundo. Tal vez se trate de otra manifestación de la necesidad esencial de que las relaciones internacionales y humanas se ajusten a las exigencias éticas de la era tecnológica en que vivimos.

133. Nos encontramos en una coyuntura histórica en que los problemas internacionales deben resolverse por medios pacíficos y no a través de la amenaza o el uso de la fuerza. Toda conquista territorial o ventaja de otro tipo que, en un caso o en otro, pudiera considerarse derivada de una persistente atmósfera bélica, es totalmente ilusoria e irreal. La verdadera seguridad reside únicamente en un arreglo pacífico, como el que prevé la resolución del Consejo de Seguridad concerniente a este tema. Cualesquiera sean las dificultades existentes para resolver este problema sobre la base de la resolución, resultan mínimas cuando se comparan con la magnitud de las calamidades involucradas necesariamente en la continuación por el camino peligroso y destructivo de los conflictos y la guerra.

134. Un comienzo de solución del problema de los refugiados puede lograrse mediante pronto acuerdos para el

regreso a la margen occidental del río Jordán de las personas desplazadas en 1967. Una iniciativa positiva en este sentido haría nacer nuevas esperanzas para todos los refugiados y constituiría un importante factor de creación de una atmósfera más auspiciosa y un mejor espíritu de entendimiento, con miras a la solución pacífica de todo el problema dentro del marco de la resolución.

135. Mi delegación comparte la exhortación general formulada desde esta tribuna para que se reanuden las negociaciones, a través de la mediación del Embajador Jar-ring, sobre la base de la justa aplicación por ambas partes de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. El Oriente Medio, como zona agobiada por conflictos y elementos emocionales explosivos, debe recibir la atención de la comunidad internacional que, a través de las Naciones Unidas, tiene el deber y la responsabilidad de restablecer y preservar la paz en bien de la seguridad mundial.

Se levanta la sesión a las 17.15 horas.